EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE DISCOLMEDICA S.A.S

CERTIFICA:

Convencidos de que a través de la unión de esfuerzos es más fácil alcanzar los objetivos propuestos, la sociedad **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S - DISCOLMEDICA S.A.S** pone a su disposición el portafolio de Medicamentos y Dispositivos médicos, caracterizado por la experiencia y competitividad en el sector farmacéutico, y soportado con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la NTC-ISO 9001:2015 para la comercialización y dispensación de productos para la salud y Gestión del servicio farmacéutico.

Somos una empresa con más de Dieciocho (18) años de experiencia en el mercado de suministro de medicamentos e insumos medico quirúrgicos bajo la modalidad de Outsourcing (Suministro Integral del Servicio Farmacéutico) y distribución directa; actualmente ejecutamos contratos con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS- Públicas, con gran reconocimiento a nivel regional y nacional.

MISION
DISCOLMEDICA, comercializa productos para la salud, presta servicios farmacéuticos e integra la logística del Sector, asegurando la calidad y satisfacción de sus partes interesadas, con personal altamente competente que proporciona atención cálida y humana, respondiendo sus exigencias dentro de las disposiciones del marco legal, generando de esta manera un impacto positivo sobre las condiciones de salud y bienestar de toda la población.

VISION
DISCOLMEDICA, en el año 2025 Ser parte activa del comité Nacional de gestores farmacéuticos, desarrollando alianzas estratégicas que contribuyan a propiciar mejores e innovadoras soluciones comerciales y logísticas para la distribución y dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y demás tecnologías en salud; manteniendo su solidez y mejorando la confianza en sus grupos de interés.

POLÍTICA DE CALIDAD

DISCOLMEDICA, para garantizar el sostenimiento, crecimiento sólido, mantener un alto índice de satisfacción de todas sus partes interesadas y mejorar continuamente el sistema integrado de gestión de la calidad, a través de la comercialización de medicamentos, dispositivos médicos y demás tecnologías en salud, así como en la prestación del servicio integral farmacéutico, se compromete a:

1. Evaluar y mejorar las competencias del personal orientadas a la productividad en su desempeño con atención ecuánime y trato humanizado a todas las partes interesadas;
2. Evaluar y gestionar constantemente los riesgos y ajustar sus procesos para cumplir con todos los requisitos aplicables;
3. Aumentar la competitividad en concordancia con la política nacional farmacéutica a partir de un servicio diferenciador;
4. Asegurar el acceso y suministro oportuno a las tecnologías de salud;
5. Promover prácticas orientadas a la responsabilidad social empresarial, conservación y protección del medio ambiente.

OBJETIVOS Y METAS DE CALIDAD

Garantizar el sostenimiento y crecimiento sólido de la organización, manteniendo un alto índice de satisfacción de todas sus partes interesadas, fundamentado en:

1. Garantizar la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos y demás tecnologías en salud.
2. Asegurar el acceso y suministro oportuno a los medicamentos, dispositivos médicos y demás tecnologías en salud.
3. Garantizar la calidad en la prestación integral del servicio farmacéutico.
4. Contribuir en la seguridad y continuidad farmacoterapéutica de usuarios-pacientes con los medicamentos, dispositivos médicos y demás tecnologías en salud suministradas.
5. Fortalecer las competencias y bienestar del personal.
6. Promover la responsabilidad social empresarial, conservación y protección del medio ambiente.
7. Optimizar los recursos en la cadena de abastecimiento farmacéutico.

COBERTURA:

DISCOLMEDICA cuenta con siete depósitos mayoristas y más de 151 establecimientos farmacéuticos debidamente habilitados para tal fin por la Secretaría de Salud Departamental, lo que garantiza un adecuado y oportuno despacho, además de contar con personal capacitado para el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el servicio farmacéutico.

DISCOLMEDICA S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

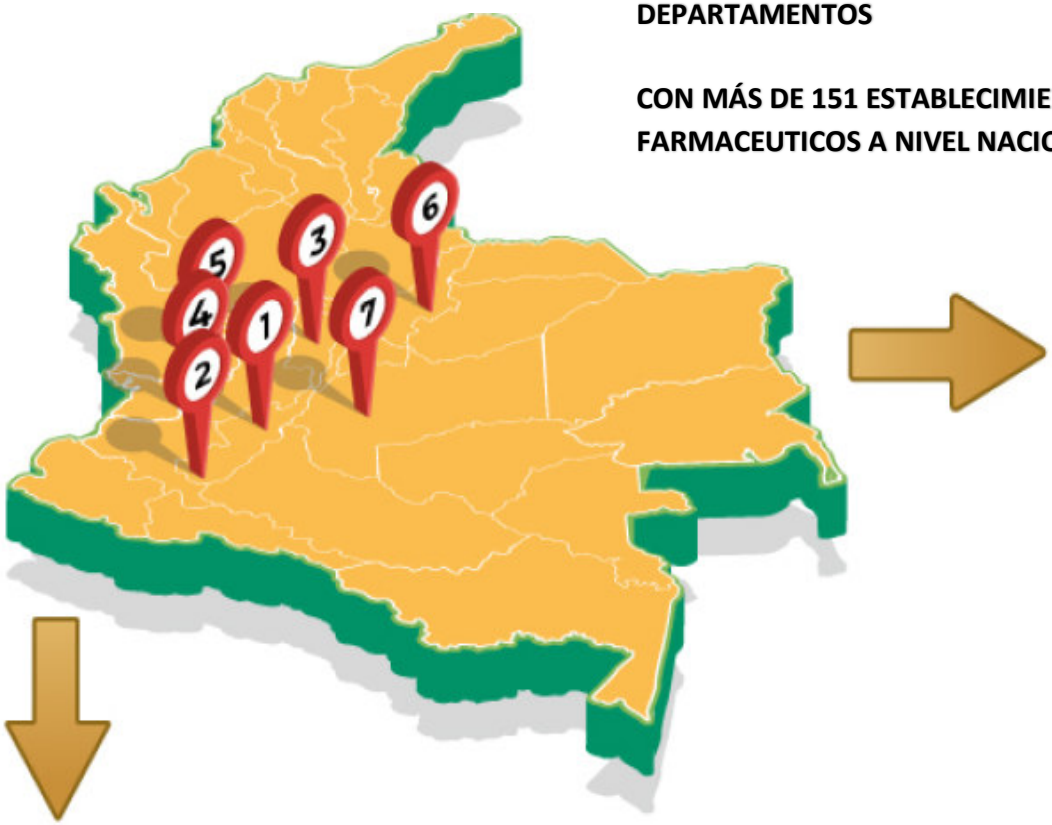
NIT: 828.002.423-5

CO-SC-6897-1

CON MÁS DE 18 AÑOS DE EXPERIENCIA, SIENDO LOS MEJORES ALIADOS DEL SECTOR FARMACEUTICO

OFRECEMOS COBERTURA EN MÁS DE 16 DEPARTAMENTOS

CON MÁS DE 151 ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS A NIVEL NACIONAL



A TRAVES DE 7 CENTROS LOGISTICOS

1. NEIVA
2. PITALITO
3. BOGOTÁ
4. CALI
5. PEREIRA
6. TUNJA
7. VILLAVICENCIO

Centro Logístico Bogotá
Calle 15 N°. 33 - 02
Cel. 316 523 9894
bogota@discolmedica.com.co

Sede Administrativa
Cra 12 N°. 12 - 32 Cel. 318 734 6735
calidad@discolmedica.com.co
contabilidad@discolmedica.com.co

Centro Logístico Neiva
Calle 12 N°. 16 - 75
Cel. 318 206 6844
neiva@discolmedica.com.co

Centro Logístico Pitalito
Calle 3 N°. 1b - 08
Cel. 318 206 6840
pitalito@discolmedica.com.co

Centro Logístico Villavicencio
Calle 37 N°. 40 - 30
Cel. 317 656 4857
villavivencio@discolmedica.com.co

Centro Logístico Tunja
Calle 47a N°. 12 - 32
Cel. 318 734 6735
tunja@discolmedica.com.co

Centro Logístico Cali
Cra 43a N°. 5a - 20
Cel. 316 521 1952
cali@discolmedica.com.co

Centro Logístico Pereira
Av. 30 de Agosto No. 48 - 31
Cel. 318 712 1778
pereira@discolmedica.com.co

www.discolmedica.com.co

SEDES:

Centro Logístico Bogotá: calle 15 No. 33-08/02 B/ Cundinamarca Tel: 7023267
Centro Logístico Cali: Carrera 4 No. 5E-27 Tequendama Tel: 5550889 – 3175101508
Centro Logístico Villavicencio-M: Calle 37 No. 40-30 Barzal Alto Tel: 3188041481
Centro Logístico Neiva-H: Calle 12 No 16-73 Tel: 8704388 - 8705546 – 3153244182
Centro Logístico Pitalito-H: Calle 3 No 1B-08 Tel: 8350661-8351087 – 3182066840
Centro Logístico Tunja-B: Carrera 10 No 29-38 Tel: 318-3611774
Sede Administrativa: Carrera 12 No 12-32 Tel: 8659940-8708018
Centro Logístico Pereira: Avenida 30 de agosto No. 48-31 Tel: 318-7848255

No obstante, a la red que se encuentra actualmente establecida, nuestra compañía está en la capacidad de dar apertura a los establecimientos farmacéuticos que sean necesarios y requeridos por su entidad a fin de ampliar la cobertura y garantizar la prestación del servicio en términos de oportunidad y calidad.

LUGAR DE PRESTACION:

DEPARTAMENTO	MODELO	DIRECCIÓN
BOYACA	SERV. FARMACEUTICO NUEVO COLON	CRA. 3 # 4 - 01 NUEVO COLON
	SERV. FARMACEUTICO MOTAVITA	CLL 3 # 1 - 66 MOTAVITA
	SERV. FARMACEUTICO SORACA	CRA 6 N°4 - 47 SORACA
	SERV. FARMACEUTICO SAMACA	CRA 8 N° 4-07
	SERV. FARMACEUTICO SOTAQUIRA	CRA 6 # 6 -15 SOTAQUIRA
	SERV. FARMACEUTICO TUNJA	CLL 47 A # 5-46 TUNJA
	SERV. FARMACEUTICO VILLA DE LEYVA	CRA 9 NO 4 -48 BARRIO LA PALMA
	CONVENIO CIENEGA	CRA 7 # 3-56 ESE CENTRO DE SALUD CIENEGA
	CONVENIO COMBITA	CRA 5 # 2-98 COMBITA
	CONVENIO CHIVATA	CRA 4 NO 5-60 DROGUERIA LA ROKA
	CONVENIO SIACHOQUE	CRA 6 # 1 - 91 DROGUERIA SAN AGUSTIN
	CONVENIO TIBANA	CLL 3 # 5 - 13 DROGUERIA
	CONVENIO TUTA	CLL 5 N 7-52 DROGUERIA FARMA AL DIA
	CONVENIO TURMEQUE	CLL 3 # 2 - 68 DROGUERIA LINA

BOYACA	CONVENIO VENTAQUEMADA	CLL 5 # 3 - 40 DROGUERIA SAN ANTONIO
	CONVENIO VIRACACHA	CLL 6 # 5 - 16 ESE CENTRO DE SALUD VIRACACHA
	CONVENIO OICATA	CLL 4 A# 3-56 CENTRO
	SERV. FARMACEUTICO BELEN	CLL 6 NO 5-53 CENTRO
	SERV. FARMACEUTICO CERINZA	CRA 7 N 6-80 CENTRO
	SERV. FARMACEUTICO DUITAMA	CLL 11 N 14-55 BARRIO EL CARMEN
	SERV. FARMACEUTICO SANTA ROSA DE VITERBO	CRA 5 N° 5A-29 BARRIO SAN CAYETANO
	SERV. FARMACEUTICO TIBASOSA	CRA 9 NO. 2-58 CENTRO
	SERV. FARMACEUTICO FLORESTA	CLL 5 # 2-05 PARQUE
	SERV. FARMACEUTICO PAIPA	CRA 17 NO 26A-43
	CONVENIO JERICO	CRA 4 NO. 2-17 E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEORA DE LA NATIVIDAD
	CONVENIO TASCO	CRA 4 NO. 2-17 DROGUERIA TASQUEÑITA
	CONVENIO CORRALES	CRA 4 #4-04 ESE CORRALES
	CONVENIO PAZ DEL RIO	CRA 4 # 7-32 ESE PAZ DE RIO
	CONVENIO TIPACOQUE	CRA 4 # 5-24 ESE TIPACOQUE
	CONVENIO NOBSA	CLL 3 N° 10-61 BARRIO JERONIMO. DROGUERIA SER FARMACEUTICO
	SERV. FARMACEUTICO SOGAMOSO	CRA 12- N° 9-18 CENTRO
	SERV. FARMACEUTICO SOATA	CLL 6 # 5-44 BARRIO NUEVO MUNDO
	SERV. FARMACEUTICO BETÉITIVA - CONV. OTENGÁ	CRA 4 NO 4-59 CENTRO (PDTE CAMARA DE COMERCIO)
	CONVENIO COVARACHIA	CRA 1 # 3-25
	CONVENIO BUSBANZA-BRIGADA	CLL 2 CON KR 3
	CONVENIO CUBARA-CAPITA	DIAGONAL 1# 4-65 BARRIO LIBERTADORES
	CONVENIO CUITIVA	CLL 4 # 4-14 ESQUINA CUITIVA
	CONVENIO FIRAVITOBA	CLL 7 # 3A-31 CENTRO
	CONVENIO IZA	DROGUERIA ZUHE
	CONVENIO MONGUA	CRA 4 # 4-33 ESE SAN JERONIMO MONGUA
	CONVENIO PAJARITO	CRA 3 # 5A-18 BARRIO SAN AGUSTIN
	CONVENIO PESCA	CLL 5 N° 4-28 CENTRO
	CONVENIO TÓPAGA	CRA 5 N° 5-17
	CONVENIO GÁMEZA	CLL 4 #5-17 E.S.E. GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE
	SERV. FARMACEUTICO CHIQUINQUIRA	CR 7 NO 13-40 BARRIO SANTA MARTHA

BOYACA	SERV. FARMACEUTICO SABOYA	CRA 11 NO 5-23 L1 CENTRO
	SERV. FARMACEUTICO PAUNA	CLL 6 NO 6-54 BARRIO SAN ISDRO
	CONVENIO BRICEÑO	CRA 4 #3-22 ESE CENTRO DE SALUD BRICEÑO
	CONVENIO CALDAS	CLL 4 # 1-39 ESE CALDAS
	CONVENIO BUENAVISTA	CLL 3A # 1-24 ESE CENTRO DE SALUD
	CONVENIO MUZO	CRA 6 # 7-80 ESE HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO
	CONVENIO MARIPI	CLL 5 # 3-27 ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI
	CONVENIO QUIPAMA	CLL 5 N° 4-70
	CONVENIO RAQUIRA	CLL 4 # 3 - 14
	CONVENIO SAN PABLO DE BORBUR	CLL 2 #1-41 CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR
	CONVENIO SAN MIGUEL DE SEMA	CRA 6 N 4-55
	CONVENIO TINJACA	CLL 5 # 4-70 ESE SA BLAS
	CONVENIO TUNUNGUA	CLL 2 # 3-31 ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA
	CONVENIO OTANCHE	CRA5 N° 5-04 ESE OTANCHE
	SERV. FARMACEUTICO MONIQUIRA	CR 5 N 17-23 LOS OCOBOS
	SERV. FARMACEUTICO MIRAFLORES	CLL4 # 10-55
	SERV. FARMACEUTICO SATIVANORTE	CRA ESE SATIVANORTE
	SERV. FARMACEUTICO SATIVASUR	ESE SATIVASUR
	SERV. FARMACEUTICO PUERTO BOYACÁ	CRA 10 N° 10-20 CENTRO
	CONVENIO TOGUI	CRA 3# 1-58 ESE DE TOGUI CENTRO
	CONVENIO ARCABUCO	AV 3 NO 4-52 DROGUERIA ARCABUCO
	CONVENIO CHITARAQUE	CRA 5 N 02-58 DIAGONAL CENTRO DE SALUD
	CONVENIO LABRANZAGRANDE	CRA 8 5-49 'ESE LABRANZAGRANDE
	CONVENIO PISBA	ESE PISBA
	CONVENIO ZETAQUIRA	CRA 3# 4-46 BARRIO METROPOLIS ESE ZETAQUIRA
	CONVENIO CAMPOHERMOSO	CLL 2 # 3-15 CENTRO DE SALUD CAMPOHERMOSO
	SERV. FARMACEUTICO ALMEIDA	CRA 4 # 4-23 CENTRO DE SALUD ALMEIDA
	SERV. FARMACEUTICO GARAGOA	CLL 11 # 8-16

BOYACA	SERV. FARMACEUTICO GUATEQUE	CRA 5 N 7-20
	SERV. FARMACEUTICO PACHAVITA	CRA 3 # 3-10
	SERV. FARMACEUTICO SAN LUIS DE GACENO	CRA 4 # 3-74
	SERV. FARMACEUTICO UMBITA	CRA 7 # 4-123 ESE CENTRO DE SALUD UMBITA
	CONVENIO CHIVOR	ESE CENTRO DE SALUD CHIVOR
	CONVENIO CHINAVITA	CRA 4 # 4-66 DROGUERIA DROGAFANCITO
	CONVENIO GUAYATA	CRA 4 # 7-2 CENTRO DE SALUD GUAYATA
	CONVENIO LA CAPILLA	CLL 4 # 1-68 CENTRO DE SALUD LA CAPILLA
	CONVENIO SANTA MARIA	CLL 4 # 4-02 DROGUERIA GUTIERREZ
	CONVENIO SOMONDOCO	CRA 3 # 3-46 CENTRO DROGUERIA SAN SEBASTIAN
	CONVENIO SUTATENZA	CENTRO DE SALUD SUTENZA
	CONVENIO TENZA	CLL 5 # 9-19 DROGUERIA FARMASALUD TENZA
	CONVENIO MACANAL	CRA5 N° 2A-80 CENTRO
	SERV. FARMACEUTICO SUSACON	CALLE 6 N° 4-09
	SERV. FARMACEUTICO BOAVITA	CARRERA 7 N° 3-20 CENTRO
	SERV. FARMACEUTICO SAN MATEO	CARRERA 3 N° 5-36
	SERV. FARMACEUTICO GUACAMAYAS	CARRERA 4 N° 2-12
	SERV. FARMACEUTICO EL ESPINO	CARRERA 8 N° 5-46
	SERV. FARMACEUTICO PANQUEBA	CALLE 5 N° 5-84
	SERV. FARMACEUTICO EL COCUY	CARRERA 4 N° 6-75
	SERV. FARMACEUTICO GUICAN DE LA SIERRA	CARRERA 5 N° 5-46
	SERV. FARMACEUTICO CHISCAS	CALLE 4 N° 2-49
	SERV. FARMACEUTICO CHITA	CALLE 4 N° 5 -05
	SERV. FARMACEUTICO AQUITANIA	CARRERA 7 N° 7-43
	SERV. FARMACEUTICO SACHICA	CARRERA 5 N° 4-63
	SERV. FARMACEUTICO PUERTO BOYACÁ	CRA 3 N° 10-20
	SERV. FARMACEUTICO VITERBO	CLL 8 # 8-47 CENTRO

CALDAS	SERV. FARMACEUTICO CHINCHINÁ	CLL 12 # 5-35
	SERV. FARMACEUTICO MANIZALES	KRA 24A # 60_23
CALDAS	SERV. FARMACEUTICO LA DORADA FERIAS	CRA 9 N0. 47 A22 BARRIO LAS FERIAS
	SERV. FARMACEUTICO LA DORADA CENTRO	CRA 12 N° 11 A - ESQUINA B/ LAS PALMAS
CAQUETA	SERV. FARMACEUTICO SAN VICENTE DEL CAGUAN	CLL 4 N0.3-52 -56 BARRIO LAS PALMERAS
	SERV. FARMACEUTICO FLORENCIA - CAQUETA	CRA 9B N. 6-27 B/ LAS AVENIDAS
HUILA	SERV. FARMACEUTICO LA PLATA	CRA 6 N0. 4-41 CENTRO
	SERV. FARMACEUTICO GARZON	CRA 8 N0.25-27 DIAGONAL A LA CATEDRAL
	SERV. FARMACEUTICO CAMPOALEGRE	CRA 9 N0.17-45 EDIFICIO SANTA ANA
	SERV. FARMACEUTICO NEIVA	CLL12 N0.16-73
	SERV. FARMACEUTICO PITALITO - HUILA	CLL 3 N. 1B-08 B/ QUINCHE
META	CONV. BARRANCA DE UPIA	CRA 3 # 9-47 CENTRO
	CONV. CABUYARO	CRA 8 # 4-55
	CONV. CASTILLA LA NUEVA	CALLE 7 N. 12-18 EL TRIÁNGULO
	CONV. EL CALVARIO	CRA 5 # 4-22 CENTRO
	CONV. EL CASTILLO	TV 9 7 77 BARRIO ALFONSO MENESES
	CONV. EL DORADO	CRA 4 # 4-25 CENTRO
	CONV. LA MACARENA	CALLE 8 # 6-80 CENTRO
	CONV. LA URIBE	CRA 7 # 5-65 CENTRO
	CONV. LEJANIAS	CARRERA 15 # 6-57 CENTRO
	CONV. MAPIRIPAN	CRA 14 # 2-57 SECTOR BAJO
	CONV. MESETAS	MANZANA G CASA # 3 BARRIO VILLA LUCIA
	CONV. PUERTO LLERAS	CALLE 7 # 2 - 34 CENTRO
	CONV. PUERTO RICO	CARRERA 2 N 12-22
	CONV. SAN CARLOS DE GUAROA	CALLE 5 # 13-58
	CONV. SAN JUAN DE ARAMA	CRA 10 # 11-55 CENTRO
	CONV. SAN JUANITO	MZ DIAGONAL 8-9 TV 6-7 CENTRO
	CONV. SAN LUIS DE CUBARRAL	CALLE 8 # 7-28 CENTRO
	S.F ACACIAS	CALLE 12 # 23-67
	S.F CUMARAL	CARRERA 21 # 12-35
	S.F FUENTE DE ORO	CALLE 10 # 13-05
	S.F GRANADA	CALLE 16 # 12-70

META	S.F GUAMAL	CALLE 12 # 9-14
	S.F PUERTO CONCORDIA	CARRERA 4 # 11-38 BARRIO DIVINO NIÑO
	S.F PUERTO GAITAN	CALLE 15 # 7-15
	S.F PUERTO LOPEZ	CALLE 6 # 13-72
	S.F RESTREPO	CALLE 8 # 4-30
	S.F SAN MARTIN	CARRERA 3 # 7-69
	S.F VILLAVICENCIO	CALLE 37 # 40 -79 BARZAL
	S.F VISTA HERMOSA	CALLE 10 # 9-11 BARRIO POPULAR
	S.F LA PRIMAVERA	CALLE 4 NO 6-72
PUTUMAYO	SERV. FARMACEUTICO MOCOA - PUTUMAYO	CLL 14 . 8-24 B/ OLIMPICO
QUINDIO	SERV. FARMACEUTICO ARMENIA	CLL 10 # 15-29 LOCAL 02 EDIFICIO PROVENZA
RISARALDA	SERV. FARMACEUTICO PEREIRA	AV 30 AGOSTO #48-31
TOLIMA	SERV. FARMACEUTICO IBAGUE	CRA 4C N0.39-43 BARRIO LA MACARENA
	SERV. FARMACEUTICO ESPINAL	CRA 6 NO. 3-58 B/ CENTRO
	SERV. FARMACEUTICO MARIQUITA	CLL11 # 4-20 LA CONCORDIA
	SERV. FARMACEUTICO LIBANO	CLL 2 # 8-29 VILLA EMMA
	SERV. FARMACEUTICO CHAPARRAL	CRA 9 # 2-41
VICHADA	CONV. SANTA ROSALIA	CARRERA 8 NO 3-95
	S.F PUERTO CARREÑO	CARRERA 11 NO 11-04

CALIDAD:
Nuestra propuesta se rige a las especificaciones y requerimientos de su entidad para cada uno de los medicamentos e insumos, teniendo en cuenta marcas reconocidas, productos debidamente registrados ante el INVIMA, Laboratorios certificados con BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA y ofreciendo garantía de todos los productos a suministrar.

CERTIFICACION INCONTEC:
La compañía tiene implementado un sistema de gestión de la calidad basado en la Norma Técnica Colombiana **ISO 9001-2015**, para lo cual ha establecido el manual del sistema donde se encuentran los procedimientos involucrados para la prestación del servicio y para la realización de auditorías internas GC-PR-006.

SOPORTE LOGÍSTICO:
DISCOLMEDICA S.A.S. Se compromete a brindar el soporte suficiente y necesario a fin de garantizar la conformidad de los dispositivos médicos, información pertinente a cerca de los mismos, así como de garantizar la oportunidad en los despachos.

TIEMPO DE ENTREGA:
DISCOLMEDICA S.A.S. Ofrece la entrega de los productos con un tiempo de respuesta de veinticuatro (24) horas y dispositivos Medico quirúrgicos que sean de urgencia vital que se encuentren debidamente contratados en un tiempo de respuesta de seis (6) horas.

FORMA DE TRANSPORTE:
El transporte se realizará mediante los vehículos propios de **DISCOLMEDICA S.A.S.**, cumpliendo con la cadena de frio cuando los insumos lo requieran.

PLAN DE CONTINGENCIA:
DISCOLMEDICA S.A.S. cuenta con plan de contingencia el cual estructura el conjunto de estrategias, procedimientos operativos e información para anticipar o prevenir, mitigar, preparar y alertar un evento de insuficiencia de medicamentos e insumos medico quirúrgicos.

MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DISCOLMEDICA S.A.S., se compromete a desarrollar las siguientes actividades para la prestación del servicio, así:

- Dispensar los medicamentos que sean formulados a los afiliados de la EPS debidamente autorizados, en los puntos de dispensación de Discolmedica o a cualquier municipio dando cobertura total a nivel nacional.
- Garantizar el suministro y la continuidad en el servicio en los puntos de dispensación.
- Garantizar la calidad y suficiente disposición hasta la entrega final al usuario de los medicamentos objeto de la contratación, de conformidad con el decreto nacional 2200 del 28 de junio del 2005 y el modelo de gestión del servicio farmacéutico determinado en la resolución 1403 de mayo 14 de 2007 y demás normas que regulen las respectivas actividades o procesos.
- Mantener la atención de conformidad a la jornada ordinaria de acuerdo a los requerimientos de la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato.

- Discolmedica contará con un equipo humano de trabajo de acuerdo a los requerimientos de la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Todos los empleados de la empresa están identificados mediante carnet, portan la bata respectiva, cuentan con todos los elementos de bioseguridad, están afiliados y cotizando al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos, profesionales).
- Discolmedica se compromete a entregar los pendientes que se generen del total de los medicamentos solicitados en el primer momento por el afiliado en la farmacia, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas y en el caso de requerirlo entregarlos en la residencia del afiliado o en el lugar más cercano.
- Discolmedica se compromete a que todos los medicamentos entregados y relacionados en el anexo presenten registro INVIMA vigente. En el evento de presentarse vencimiento en el registro del INVIMA de cualquiera de los medicamentos o se haya dejado de producir por los laboratorios, Discolmedica lo dará a conocer oportunamente.
- Discolmedica se compromete a cumplir el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico adoptado mediante Resolución 1403 del 14 de mayo de 2007, inclusive, en las actividades de transporte, almacenamiento y dispensación de los medicamentos.
- Discolmedica se compromete a promover dentro de sus colaboradores el buen trato y diligente atención al usuario.
- Discolmedica se compromete a entregar los informes con la información detallada del suministro y aquellos que requiera la entidad para el control y seguimiento al servicio.
- Discolmedica presentará los documentos que soporten o demuestren la entrega de los medicamentos, conforme a los requerimientos de la entidad.
- Discolmedica responderá por los daños producidos a terceros por la mala calidad del producto o suministro erróneo.
- Discolmedica Adquirirá por su cuenta los equipos de refrigeración, equipos de medición requeridos (termohigrómetros) para la conservación y dispensación de los medicamentos., además de garantizar que el punto de dispensación tenga la dotación para el control de temperatura y humedad, dotación de la red de frío en caso de manejo de medicamentos que requieran refrigeración. Igualmente se garantizará su mantenimiento y calibración periódica, para lo cual contamos con un plan de mantenimiento y calibración y contrato con una empresa reconocida para tal fin.
- Discolmedica cuenta con un Software con su respectivo soporte técnico para el manejo eficiente de la farmacia y el suministro de información oportuna y actualizada.
- Discolmedica cuenta con los manuales de procedimientos que incluye los procesos y procedimientos para la adecuada recepción, almacenamiento, conservación de los medicamentos de acuerdo con las especificaciones establecidas por el

laboratorio fabricante, además del procedimiento para el manejo de medicamentos de control.
- Discolmedica nunca accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho delictivo.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Nuestra organización garantiza que está en condiciones de dispensar y suministrar todos los medicamentos y dispositivos médicos requeridos por la EPS, definidos o no en el Plan Obligatorio de Salud, bajo los criterios de calidad y oportunidad establecidos por el Ministerio de Protección Social.
- Las marcas o laboratorios referenciados son solo una alternativa, si la EPS maneja marcas específicas por medicamento, nuestra organización se sujetará a las mismas, situación que podría generar una modificación a la oferta económica.
- Forma de pago: Las facturas correspondientes serán presentadas en forma mensual dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, disponiendo la entidad de treinta (30) días para su revisión y análisis. Si existieran inconsistencias en la presentación de la cuenta, la EPS a través de la revisoría asignada glosará la parte que no esté clara, disponiendo Discolmedica de quince (15) días para contestar la glosa. En todo caso la EPS cancelará la cuenta presentada dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez sea revisada y aprobada.

SERVICIOS ADICIONALES:

Es de vital importancia para DISCOLMÉDICA S.A.S, proporcionar la mejor atención a las necesidades de nuestros clientes y mejorar sus expectativas, como principio fundamental de las relaciones comerciales con cada uno de ellos, a fin de mantener un acuerdo de mutuo beneficio y consolidación del rendimiento productivo de las organizaciones. Por esta razón ponemos a su disposición la siguiente Servicios:

1. Atención directa, inmediata y periódica de acuerdo a sus necesidades por el medio de comunicación que considere más efectivo, como recepción telefónica, visita de un representante de nuestra organización o contacto electrónico vía mail.
2. Atención, respuesta y solución oportuna a sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias comunicadas a través de nuestro buzón de sugerencias o por el medio que más se le facilite.
3. Establecimiento de políticas y métodos adecuados para la devolución y/o cambio de productos vendidos por la organización, de conformidad a nuestras políticas de Devolución.

4. Establecimiento de un programa de sensibilización y amplia información en temas afines al objeto de la relación comercial de acuerdo a las necesidades de su organización, a través de charlas o asesoría personalizada con personal competente y altamente calificado.
5. Apoyar y asistir en el desempeño logístico del establecimiento farmacéutico con informes de gestión que considere pertinentes.
6. Respaldo técnico en todos nuestros servicios, los cuales brindamos con experiencia, conocimiento y procedimientos normalizados para garantizar una gestión de calidad.
7. Copia de los registros que considere necesarios para demostrar la conformidad con las buenas prácticas en la manipulación y conservación de los productos suministrados.
8. Alianza permanente a través de convenios en el manteniendo las condiciones comerciales por periodos definidos.
9. Coordinar la entrega de los insumos objeto del contrato, con el funcionario designado en el Almacén.
10. Manejar un stock de inventarios con el fin de garantizar la entrega oportuna de los productos solicitados.
11. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a cargo para la ejecución del contrato.

Esperamos una pronta y afirmativa respuesta, recuerde que hacemos énfasis en atención personalizada, comuníquese con nosotros y permítanos ofrecerles calidad y servicio pensando en la salud de la población y el beneficio empresarial.

Sin otro en particular y a la espera de sus gratas órdenes.

Atentamente,

ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS
CC. NO. 7.727.146 DE NEIVA-HUILA
REPRESENTANTE LEGAL
DISCOLMEDICA S.A.S.
NIT. 828.002.423-5